

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado la siguiente resolución:

"DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1364/18 APROBACIÓN OFERTA OCUPACIÓN PÚBLICA 2018

El Presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2018 y la plantilla de personal, se aprobaron inicialmente por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria de 16 de mayo de 2018 (publicación aprobación definitiva BOIB n.º 75 de 19 de junio de 2018).

El artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos generales del Estado para el año 2018, regula la oferta de ocupación pública u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Visto que, a la mencionada plantilla de personal, figuran vacantes y/u ocupadas interinamente, y, dotadas presupuestariamente varias plazas, que también constan en la Relación de Puestos de trabajo de este ayuntamiento, y, la cobertura de estos lugares se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Atendido lo que dispone el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto básico del empleado público, sobre la oferta de ocupación pública.

Examinada la documentación que lo acompaña, y en conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el cual se concreta que el alcalde es el órgano competente por la aprobación de la Oferta de ocupación pública; por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Ocupación Pública para el año 2018, que contiene los siguientes puestos:

PERSONAL FUNCIONARIO

TASA ADICIONAL PARA ESTABILIZACIÓN LEY 6/2018					
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OCUPADA INTERINA.	VACANTES
C2	Administración general	Auxiliar	Auxiliar administrativo	28/03/2007	1

TASA REPOSICIÓN ORDINARIA				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
C1	Administración especial	Servicios Especiales	Policia Local	2

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
C1	Administración general	Administrativo	Administrativo	2

PERSONAL LABORAL

TASA ADICIONAL PARA ESTABILIZACIÓN LEY 6/2018					
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OCUPADA INTERINA.	VACANTES
A1	Administración especial	Técnico Educativo	Técnico Educativo	15/09/2009	1
A2	Administración especial	Maestra	Maestra educación infantil	03/11/2008	1

TASA REPOSICIÓN ORDINARIA				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
AP	Administración especial	Auxiliar ayuda a domicilio	Trabajador/a familiar	1

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
AP	Administración especial	Ayudante biblioteca	Ayudante biblioteca	1

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, en la web de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Binissalem, 20 de diciembre de 2018. El Alcalde, firmado y sellado.”

Todo esto, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 20 de diciembre de 2018.

El Alcalde,

Juan Víctor Martí Vallés